

**DECRETO 0202 DE 2014
(Febrero 03)**

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

traslado presupuestal, para asignar los recursos de las Jornadas de Vida de las Comunas 16 y 50.

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en el Numeral 21 del Artículo 4° del Decreto 2503 de 2013 por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2014.

C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.

CONSIDERANDO

A) Que el Numeral 21 del Artículo 4° del Decreto No. 2503 de 2013, faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General.

D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación en oficio con radicado 201400040870, recibido el 3 de febrero de 2014.

E) Que por lo anteriormente expuesto,

B) Que la Secretaría Vicealcaldía de Gestión Territorial y la Secretaría de Educación mediante oficio con radicado 201400010065, solicitaron realizar un

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014:

TRASLADOS PRESUPUESTALES					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
INVERSIÓN						
					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
SECRETARÍA VICEALCALDÍA DE GESTIÓN TERRITORIAL						
Jornadas de Vida y Equidad 2014						
110070114	66000000	23440320	15001.54412.0099	130646	3.000.000.000	
SECRETARÍA DE EDUCACION						
JVE-C16 Mantenimiento de Instituciones Educativas Públicas existentes en Belén y Adecuación de Laboratorios y Aulas Digitales						
110070114	61100000	23360113	07000.53603.0016	130493		2.500.000.000
JVE-C50 Ampliación y Adecuación del Centro Educativo La Aldea						
110070114	61100000	23360113	07000.53603.0050	130702		500.000.000
TOTAL					3.000.000.000	3.000.000.000

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANIBAL GAVIRIA CORREA
Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ
Secretaria de Hacienda

JORGE ALBERTO PÉREZ JARAMILLO
Director Departamento Administrativo de Planeación